



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION JEFATURAL N° 020 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 31 de Marzo del 2016

VISTO;

El Oficio N°075-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM del Jefe (e) de Unidad de Administración; el Proveído de Jefatura Zonal de fecha 31.03.2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, por Resolución Jefatural N°003-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 19.01.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la ZONA REGISTRAL N°IV-Sede Iquitos para el ejercicio fiscal 2016, en el cual se encuentra previsto con el número ID N°5, la contratación del “Servicio de limpieza para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos”;

Que, habiéndose aprobado con Formato N°001-2016-SUNARP/ZR.IV, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°01 -2016-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, referida a la contratación del “Servicio de limpieza para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos”, es necesario designar el comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.- Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el Valor Referencial es igual a S/.79,452.04 (SETENTA Y NUEVE MIL Y CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 04/100 NUEVOS SOLES), contando con certificación y disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 086-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 30.03.2016, emitido por el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Gestor en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que, mediante Oficio N°075-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, la jefatura de Unidad de Administración solicita a esta Jefatura Zonal la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N°01-2016-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS de “Servicio de limpieza para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos”, a los siguientes trabajadores:



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

MIEMBROS TITULARES

Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ : PRESIDENTE
Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA : MIEMBRO 1
(Repres. Órgano Encargado de las Contrataciones)
Cynthia Donayre Ramirez : MIEMBRO 2

MIEMBROS SUPLENTE

Amalia DE LA VEGA DE TERRONES : Suplente - Presidente
Lorena del Carmen DIEZ QUIÑONEZ BARDALES : Suplente - Miembro 1
Lilia DEL AGUILA TRIGOSO : Suplente - Miembro 2

Que, conforme lo establece el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN del 08.02.2016, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ha delegado a los Jefes Zonales la facultad de Designar a los Comités de Selección de los procedimientos de selección en su respectiva Zona Registral;

Que, mediante el Informe N°067-2016-SUNARP/ZR.IV-AL la Oficina de Asesoría Legal, concluye que procede la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°01-2016-SUNARP/ZR.IV-SEDE IQUITOS, destinada a la contratación de “*Servicio de limpieza para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos*”, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2014-SUNARP/SN, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 63° incisos b) y t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado con Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada, N°01-2016-SUNARP/ZR.IV-SEDE IQUITOS destinada a la contratación de “*Servicio de limpieza para la Zona Registral N°IV Sede Iquitos*”, previsto en el ID N° 5 del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ : PRESIDENTE
Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA : MIEMBRO 1
(Repres. Órgano Encargado de las Contrataciones)
Cynthia Donayre Ramirez : MIEMBRO 2





“Año de la consolidación del Mar de Grau”

MIEMBROS SUPLENTE:

Amalia DE LA VEGA DE TERRONES : Suplente - Presidente
Lorena del Carmen DIEZ QUIÑONEZ BARDALES : Suplente -Miembro 1
Lilia DEL AGUILA TRIGOSO : Suplente -Miembro 2

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, remitirá el Expediente de Contratación al Comité de Selección designado en el Artículo Primero de la presente resolución, con el fin que pueda cumplir con el encargo conferido.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese;



[Handwritten signature]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL